

jesuitas Berruyer y Harduin, como de Fitz-James y Juenin; sus ideas en torno a la expulsión de la Compañía; sus preferencias en materia de enseñanza religiosa y en las disputas entre tomistas y antitomistas...

En el último capítulo, *El humanista cristiano*, continúa esta temática. Se plantea la cuestión del posible jansenismo —histórico— de Mayáns. La respuesta es negativa, pues las similitudes de pensamiento responden a otros motivos, aunque dentro de una misma corriente de espiritualidad. Los ilustrados regalistas se manifiestan rigoristas en moral, pero les interesa, sobre todo, la reforma de la sociedad. Su actitud crítica les conduce al estudio de las fuentes de la iglesia primitiva, buscando la renovación y corrección de abusos. Pero desconocen el desprecio por el hombre y la pasión religiosa de los jansenistas. Mayáns manifiesta su preocupación por una de sus cuestiones teológicas centrales: la presciencia de Dios y la libertad humana. Mayáns es un humanista cristiano, hijo de su tiempo, que ve el mayor peligro en el materialismo de los ilustrados deístas, en Puffendorf, Grocio, Montesquieu, Voltaire, etc. La sabiduría consiste, según él, en el cristianismo. En el estudio y la aceptación vivida de la revelación, la Sagrada Escritura y los Santos Padres.

Termino la presentación de este libro, muy difícil de resumir por la gran riqueza de temas y material que recoge. Constituye un estudio de la vida e ideario religioso de Mayáns y, por la indudable talla del erudito dentro de la cultura de la Ilustración, una gran aportación al conocimiento del período, especialmente sobre las corrientes espirituales que bullen en la España del siglo xviii. El libro, posee, además, un apéndice documental de diez piezas, referidas a los temas tratados, como últimas muestras para completar los numerosos textos citados a lo largo de la exposición. Comprenden los documentos las últimas veintiséis páginas. Y lleva, al final, índice onomástico, además del general.

Se le ha concedido merecidamente el Premio Nacional Menéndez Pelayo, resaltando la importancia del tema y su actualidad, así como su muy acertada elaboración.

M. PESET REIG.

MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, Gisela: *La Intendencia en España y en América*. Patrocinada por la Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas, 1966, 556 págs.

La presente obra constituye la tesis elaborada por la autora, bajo la dirección del profesor García Gallo, para obtener el grado de doctor en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y leída, con calificación de sobresaliente, en 1963.

La integran una Introducción general (págs. 27-54) y seis capítulos, que se titulan, respectivamente, La Intendencia (págs. 55-110), Adminis-

tración (págs. 111-49), La Superintendencia en América. Funciones del intendente en este organismo (pág. 151), Atribuciones del Intendente (págs. 157-208), Responsabilidad del Intendente (págs. 209-14) y Dependientes y subordinados del Intendente (págs. 215-21). Sigue un valioso apéndice compuesto de 58 documentos, en su mayoría inéditos, y termina el volumen con dos índices, analítico el uno y de documentos el otro, además del general.

En ella se lleva a cabo un completo análisis de la figura del intendente, estudiando quién era, el origen de la institución, cuándo y cómo hizo su aparición en América, las semejanzas o diferencias con respecto a los de la Metrópoli, y de los americanos entre sí, las normas que la rigieron y las transformaciones que sufrieron desde 1718 a 1824.

Con este trabajo, la Dra. Morazzani ha realizado una importante contribución al conocimiento de una de nuestras más importantes instituciones jurídico-administrativas, de la que hasta el presente no se sabía lo suficiente para poder valorar no solo su propio contenido sino también la repercusión social y política de la misma.

El estudio que reseñamos está precedido de un prólogo (págs. 9-22) del profesor Eduardo Arcila Farias, director del Instituto de Estudios Hispano-Americanos de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, en el que destaca la importancia de la institución examinada por la autora.

Ahora, esperamos con impaciencia que la Dra. Morazzani publique la edición que nos consta tiene ya preparada de las diversas ordenanzas de intendentes y demás disposiciones a ellos relativas.

Miguel Angel PÉREZ DE LA CANAL.

MUÑOZ GARRIDO, Rafael: *Ejercicio legal de la Medicina en España (Siglos XV al XVIII)*. Salamanca, 1967, 158 págs.

Resulta interesante comprobar, una vez más, la importancia que poseen las fuentes legales, para entrar en los más diversos temas y, sobre todo, cuando se trata de un acercamiento a realidades sociales. En la presente monografía se utilizan a efectos de comprender el ejercicio de la Medicina en la Edad Moderna; incluso, cuando se considera la posible continuación del trabajo, se citan —en la Introducción— los contratos entre médicos y Ayuntamientos, otra fuente de índole jurídica. Porque entre las fuentes de la Historia, no cabe duda, las del Derecho, sean normativas o de aplicación diversa, ocupan un elevado porcentaje. Y así este estudio se realiza sobre «el Derecho positivo auxiliado por las decisiones, acuerdos o deliberaciones de las Cortes castellanas». Por lo demás —lo advierte el autor— usa tan solo de textos referidos a Castilla.

La obra que reseñamos, quiere ser continuación —si bien no dentro de